

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00096-00**, con solicitud para digitalizar el proceso. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

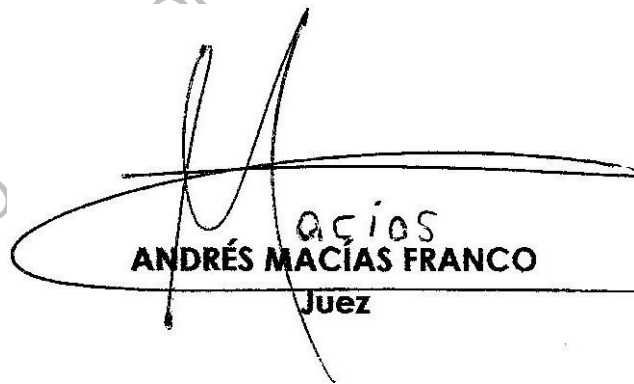
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **ALBEIRO FERNÁNDEZ OCHOA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 98.627.109 y la T.P. No. 96.446 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandante **AURA ISABEL PARRA SUAREZ**, según poder aportado.
- 2.** En cuanto a la solicitud de digitalización del expediente, como quiera que el mismo se encuentra debidamente fenecido, el interesado deberá pagar las expensas conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se le concede un término de veinte (20) días para sufragar lo pertinente.
- 3.** Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez